

PEDIDO DE SERVICIO N°

000420

UNIDAD EJECUTORA : 004 REGION UCAYALI-AGUAYTIA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000945

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA DE SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
Entregar a Sr(a) : ZEVALLOS LOPEZ JOBETH ERNESTO
Fecha : 26/05/2025
Actividad Operativa : C0048 ASISTENCIA TECNICA MEDIANTE VISITAS PERSONALIZADAS A BENEFICIARIOS DEL PROYEC
Motivo : SOLICITO SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LOS AGRICULTORES. EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROYECTO CAFE CUI 2313356

| FF/Rb | META / MNEMONICO | Función | División Func. | Grupo Func. | Programa | Prod/Pry | Act/Ai/Obr |
|-------|------------------|---------|----------------|-------------|----------|----------|------------|
| 5-15 | 0007 | 10 | 009 | 0017 | 0121 | 2313356 | 6000009 |

| Código | Descripción / Términos de Referencia | Clasificador | Valor S/. | Unidad Medida |
|--------------|--------------------------------------|--------------|-----------|---------------|
| 901500070008 | SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE | 2.6.8.1.4.3 | 2,400,00 | SERVICIO |

1. SOLICITANTE: Coordinador del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LOS PRODUCTORES DEL CULTIVO DE CAFÉ EN LOS CENTROS POBLADOS DE DIVISORIA Y PREVISTO, DISTRITO PADRE ABAD, PROVINCIA DE PADRE ABAD - UCAYALI", CON CUI N° 2313356

2. ÁREA USUARIA: Gobierno Regional de Ucayali
Gerencia Territorial de Padre Abad.
Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social.
Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LOS PRODUCTORES DEL CULTIVO DE CAFÉ EN LOS CENTROS POBLADOS DE DIVISORIA Y PREVISTO, DISTRITO PADRE ABAD, PROVINCIA DE PADRE ABAD - UCAYALI".

3. INFORMACION PRESUPUESTAL ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMATICA: 10.009.0017.05
PRODUCTO: "Mejoramiento De Las Capacidades de Los Productores Del Cultivo De Café En Los Centros Poblados De Divisoria Y Previsto, Distrito Padre Abad, Provincia De Padre Abad - Ucayali", Con Cui N° 2313356
META: 007
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Foncor (5-15).

4. OBJETIVO DEL SERVICIO El objetivo es contratar el SERVICIO DE TRANSPORTE, para movilizar a los productores cafetaleros donde participaran en las capacitaciones desarrollados en la Actividad 1.4. Realizado por el consultor en los meses como son: mes JUNIO en el Taller Manejo de Registro de Finca - Costo de Producción
mes JULIO en el taller Manejo y Fertilidad de Suelos, en el mes AGOSTO en el taller Manejo de Registro de Finca - Costo de Producción, dicho servicio permitirá a los productores estar presente en la exposición y aprender nuevas tecnología de manejo en el cultivo de Café, esta meta financiera contempla en la ejecución del proyecto

5. FINALIDAD PUBLICA DEL SERVICIO La finalidad del SERVICIO ES EL TRANSPORTE, donde los productores puedan participar y asistir a las capacitaciones realizado por el Consultor en los meses de Junio, Julio y Agosto, participando 30 productores por día, dicho taller se realizara en dos días, estos productores se encuentran distribuidos en 8 Caseríos

donde el proyecto viene interviniendo como zona media y zona alta, con el servicio de transporte facilitara a los productores en estar presente en todo los talleres programados, esta meta financiera se encuentra en el POA - 2025 (Modificado), en marco de la ejecución del proyecto

6. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: El servicio comprende el TRANSPORTE de los agricultores beneficiarios del proyecto que asistan a las capacitaciones programadas en la Actividad 1.4. del Plan Operativo Anual 2025 (Modificado), que serán recogidos de las siguientes zonas:

El servicio de transporte está considerado ida y vuelta a las zonas de donde fueron recogidos los agricultores, esto con la finalidad de no perjudicar su economía y puedan asistir a todas las capacitaciones que se realice en beneficio de la producción de café en las zonas de Divisoria y Previsto.

6.1. ACTIVIDADES: 6.1.1. ACTIVIDADES DEL PROVEEDOR.
Transporte del Servicio a realizar Ida y Vuelta de los agricultores beneficiarios del proyecto que asistirán a las capacitaciones programada en la actividad 1.4.



PEDIDO DE SERVICIO N°

000420

UNIDAD EJECUTORA : 004 REGION UCAYALI-AGUAYTIA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000945

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA DE SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
Entregar a Sr(a) : ZEVALLOS LOPEZ JOBETH ERNESTO
Fecha : 26/05/2025
Actividad Operativa : C0048 ASISTENCIA TECNICA MEDIANTE VISITAS PERSONALIZADAS A BENEFICIARIOS DEL PROYEC
Motivo : SOLICITO SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LOS AGRICULTORES. EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROYECTO CAFE CUI 2313356

| FF/Rb | META / MNEMONICO | Función | División Func. | Grupo Func. | Programa | Prod/Pry | Act/Ali/Obr |
|-------|------------------|---------|----------------|-------------|----------|----------|-------------|
| 5-15 | 0007 | 10 | 009 | 0017 | 0121 | 2313356 | 6000009 |

| Código | Descripción / Términos de Referencia | Clasificador | Valor S/. | Unidad Medida |
|--------|--------------------------------------|--------------|-----------|---------------|
|--------|--------------------------------------|--------------|-----------|---------------|

6.1.2 ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO.
La contratación del servicio de TRANSPORTE se encuentra plasmado en el Plan Operativo Anual-2025. se indica en el cuadro siguiente:

"Adjunto Plan Operativo Anual - 2025 (Modificado)



7. PERFIL DEL PROVEEDOR:

PERFIL
Persona Natural o Jurídica,
EXPERIENCIA GENERAL
Que haya realizado servicios de transporte.

EXPERIENCIA ESPECIFICA
Haber realizado 01 a 02 servicios de transporte en actividades diversas.

DOCUMENTOS VIGENTES
Licencia de Conducir.
SOAT.
Tarjeta de Propiedad o Contrato de alquiler del vehículo

OTROS
No estar impedido de contratar con el Estado.
Contar con Código de Cuenta Interbancaria CCI.
Contar con Código único de contribuyentes (RUC), vigente.
Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP), si la propuesta económica es ? UIT
Contar con (R/H y/o Factura)

8. INFRACCIONES (ART. 87 DE LA LEY 32069)

Infracciones administrativas pasibles de sanción a participantes, postores, proveedores y subcontratistas las siguientes:

"Desistirse o retirar injustificadamente su propuesta de manera reiterada.
"Incumplir injustificadamente con su obligación de perfeccionar el contrato o de perfeccionar acuerdos marco.
"La solicitud cautelar judicial no representa una renuncia al arbitraje. Una vez constituido el tribunal arbitral, este asume competencia para conocer la medida cautela

en el estado en que se encuentre. Subcontratar prestaciones sin autorización de la entidad contratante o en porcentaje mayor al permitido por el reglamento, o cuando el subcontratista no cuenta con inscripción vigente en el RNP o esté impedido para contratar con el Estado.
"Negarse injustificadamente a cumplir las obligaciones derivadas del contrato que de

"Negarse injustificadamente a cumplir las obligaciones derivadas del contrato que deben ejecutarse con posterioridad al pago.
"Suscribir contratos o acuerdos marco sin contar con inscripción vigente en el RNP o suscribir contratos por montos mayores a su capacidad libre de contratación, en especialidades o categorías distintas a las autorizadas por el RNP

"Otras causas consideradas por la ley 32069 en el art. 87

9. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El servicio se realizará en 06 días programados de acuerdo a las necesidades de la entidad y la disponibilidad presupuestal con la que cuenta la entidad, asimismo el servicio a realizar tiene un plazo de 15 días para presentar su informe y solicitar el pago respectivo por los servicios prestados, el tiempo de servicio se determina según el cronograma de ejec



PEDIDO DE SERVICIO N°

000420

UNIDAD EJECUTORA : 004 REGION UCAYALI-AGUAYTIA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000945

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA DE SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
Entregar a Sr(a) : ZEVALLOS LOPEZ JOBETH ERNESTO
Fecha : 26/05/2025
Actividad Operativa : C0048 ASISTENCIA TECNICA MEDIANTE VISITAS PERSONALIZADAS A BENEFICIARIOS DEL PROYEC
Motivo : SOLICITO SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LOS AGRICULTORES. EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROYECTO CAFE CUI
2313356

| FF/Rb | META / MNEMONICO | Función | División Func. | Grupo Func. | Programa | Prod/Pry | Act/Ai/Obr |
|-------|------------------|---------|----------------|-------------|----------|----------|------------|
| 5-15 | 0007 | 10 | 009 | 0017 | 0121 | 2313356 | 6000009 |

| Código | Descripción / Términos de Referencia | Clasificador | Valor S/. | Unidad Medida |
|--------|--------------------------------------|--------------|-----------|---------------|
|--------|--------------------------------------|--------------|-----------|---------------|

10. CRONOGRAMA DE EJECUCION DEL SERVICIO. ***ZONA MEDIA- JUNIO- CAPACITACION MANEJO DE REGISTRO DE FINCA - COSTO DE PRODUCCION
***ZONA MEDIA- AGOSTO- CAPACITACION MANEJO DE REGISTRO DE FINCA - COSTO DE PRODUCCION
***ZONA MEDIA- JULIO- CAPACITACION MANEJO Y FERTILIDAD DE SUELOS.

11. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: El servicio se realizará en las zonas de los Centros Poblados La Divisoria y Previsto, en donde se desarrollará las capacitaciones programadas en la actividad 1.4. según el cronograma de ejecución del Proyecto: "Mejoramiento de las Capacidades de los Productores del cultivo de Café en los Centros Poblados de Divisoria y Previsto, Distrito Padre Abad - Ucayali

12. PENALIDAD: A. PENALIDAD DE MORA. Necesariamente los términos de referencia deberán establecer la aplicación de la penalidad por mora, de acuerdo al siguiente detalle:
En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{Monto} \times \text{F} \times \text{Plazo en días}$$

Donde F tiene los siguientes valores:
Para bienes y servicios: F = 0.40

B. OTRAS PENALIDADES APLICABLES
El contrato establece la penalidad por mora y otras penalidades aplicables al contratista ante el incumplimiento injustificado de sus obligaciones contractuales. La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem corresp

13. CLAUSULAS OBLIGATORIAS, ART. 60 DE LA LEY N° 32069

a) GARANTÍAS
No corresponde

b) CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO.
EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier benefici

Asimismo, el PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, propiedad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, fun

Además, EL PROVEEDOR se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

c) SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.



PEDIDO DE SERVICIO N°

000420

UNIDAD EJECUTORA : 004 REGION UCAYALI-AGUAYTIA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000945

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA DE SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
Entregar a Sr(a) : ZEVALLOS LOPEZ JOBETH ERNESTO
Fecha : 26/05/2025
Actividad Operativa : C0048 ASISTENCIA TECNICA MEDIANTE VISITAS PERSONALIZADAS A BENEFICIARIOS DEL PROYEC
Motivo : SOLICITO SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LOS AGRICULTORES. EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROYECTO CAFE CUI
2313356

| FF/Rb | META / MNEMONICO | Función | División Func. | Grupo Func. | Programa | Prod/Pry | Act/Ai/Obr |
|-------|------------------|---------|----------------|-------------|----------|----------|------------|
| 5-15 | 0007 | 10 | 009 | 0017 | 0121 | 2313356 | 6000009 |

| Código | Descripción / Términos de Referencia | Clasificador | Valor S/. | Unidad Medida |
|--------|--------------------------------------|--------------|-----------|---------------|
|--------|--------------------------------------|--------------|-----------|---------------|

d)RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO.

La GTPA puede resolver la Orden de Compra, en los siguientes casos
"Por incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.
"Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras p

"Por paralización o reducción injustificada de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.
"Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible o irresistible; o por un hecho sobreviniente al perfecciona

"Por el incumplimiento a las obligaciones establecidas en la cláusula anticorrupción durante la ejecución contractual, da derecho al GTPA a resolver automáticamente y de pleno derecho al contrato, bastando para tal efecto que el GTPA remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y adm

"Asimismo, puede resolver de forma total o parcial la orden de compra por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria.

e)GESTIÓN DE RIESGOS
No Corresponde

a)Impedimentos de carácter personal: aplicables a autoridades, funcionarios o servidores públicos de acuerdo con lo que señala esta ley.

b)Impedimentos en razón del parentesco: aplicables a los parientes hasta el segundo grado de consanguinidad y segundo de afinidad, lo que incluye al cónyuge, al conviviente y al progenitor del hijo de los impedidos refer

c)Impedimentos para personas jurídicas o por representación. El alcance del impedimento para contratar con el Estado.

d)Impedimentos derivados de sanciones administrativas, civiles y penales, o por la inclusión en otros registros: el alcance del impedimento para contratar con el Estado es aplicable a las personas naturales o jurídicas

14.IMPEDIMENTOS PARA CONTRATAR ART.30 DE LA LEY N° 32069

15.FORMA DE PAGO:

El pago se realizará en forma UNICA después de ser ejecutada la prestación del servicio y otorgada la conformidad del servicio por el Coordinador del proyecto ratificado por el Supervisor, asimismo por el responsable de la Unidad Desarrollo Económico y por la Subgerencia de Desarrollo Económico y Social de la Gerencia Territorial de Padre Abad.

Los pagos se efectuarán mediante abonos en el Código de Cuenta Interbancaria (CCI) previa prestación del comprobante de pago correspondiente; para lo cual El Proveedor deberá comunicar su Código de Cuenta Interbancario (CCI), para su validación, mediante una Carta de Autorización correspondiente.

16.CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

La conformidad del servicio será otorgada por el Coordinador del proyecto, ratificado por el Supervisor, quienes verifican el cumplimiento del servicio contratado, tal como lo establece el Artículo 168° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, asimismo por el responsable de Desarrollo Económico y la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social



PEDIDO DE SERVICIO N°

000420

UNIDAD EJECUTORA : 004 REGION UCAYALI-AGUAYTIA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000945

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA DE SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
Entregar a Sr(a) : ZEVALLOS LOPEZ JOBETH ERNESTO
Fecha : 26/05/2025
Actividad Operativa : C0048 ASISTENCIA TECNICA MEDIANTE VISITAS PERSONALIZADAS A BENEFICIARIOS DEL PROYEC
Motivo : SOLICITO SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LOS AGRICULTORES. EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROYECTO CAFE CUI
2313356

| FF/Rb | META / MNEMONICO | Función | División Func. | Grupo Func. | Programa | Prod/Pry | Act/Al/Obr |
|-------|------------------|---------|----------------|-------------|----------|----------|------------|
| 5-15 | 0007 | 10 | 009 | 0017 | 0121 | 2313356 | 6000009 |

| Código | Descripción / Términos de Referencia | Clasificador | Valor S/. | Unidad Medida |
|--------|--------------------------------------|--------------|-----------|---------------|
|--------|--------------------------------------|--------------|-----------|---------------|

Social de la Gerencia Territorial de Padre Abad, en un plazo que no exceda de los diez (10) días hábiles de ser recibidos estos y, por tanto, generara la conformidad de bien o de los bienes contratados, en el formato de ANEXO N° 10.

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
ING. Jobeth E. Zevallos López
Coordinador del Proyecto Café
CIP N° 50737
Firma del Solicitante

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
Ing. Zoot Carlos Zagarra Ramirez
SUB GERENTE
Desarrollo Económico y Social (e)
Firma Autorizada

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
ING. FELIPE MOISES MAMANI SANCA
Supervisor de Proyecto Café
CIP N° 75102



ANEXO 2

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

1. SOLICITANTE:

Coordinador del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LOS PRODUCTORES DEL CULTIVO DE CAFÉ EN LOS CENTROS POBLADOS DE DIVISORIA Y PREVISTO, DISTRITO PADRE ABAD, PROVINCIA DE PADRE ABAD - UCAYALI", CON CUI N° 2313356

2. ÁREA USUARIA:

- ✚ Gobierno Regional de Ucayali
- ✚ Gerencia Territorial de Padre Abad.
- ✚ Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social.
- ✚ **Proyecto:** "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LOS PRODUCTORES DEL CULTIVO DE CAFÉ EN LOS CENTROS POBLADOS DE DIVISORIA Y PREVISTO, DISTRITO PADRE ABAD, PROVINCIA DE PADRE ABAD - UCAYALI".

3. INFORMACION PRESUPUESTAL

- ✚ **ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMATICA** : 10.009.0017.05
- ✚ **PRODUCTO:** "Mejoramiento De Las Capacidades de Los Productores Del Cultivo De Café En Los Centros Poblados De Divisoria Y Previsto, Distrito Padre Abad, Provincia De Padre Abad - Ucayali", Con Cui N° 2313356
- ✚ **META:** 007
- ✚ **FUENTE DE FINANCIAMIENTO:** Foncor (5-15).

4. OBJETIVO DEL SERVICIO

El objetivo es contratar el **SERVICIO DE TRANSPORTE**, para **mobilizar a los productores** cafetaleros donde participaran en las capacitaciones desarrollados en la **Actividad 1.4**. Realizado por el consultor en los meses como son: **mes JUNIO** en el Taller Manejo de Registro de Finca – Costo de Producción, **mes JULIO** en el taller Manejo y Fertilidad de Suelos, en el **mes AGOSTO** en el taller Manejo de Registro de Finca – Costo de Producción, dicho servicio permitirá a los productores estar presente en la exposición y aprender nuevas tecnología de manejo en el cultivo de Café, esta meta financiera contempla en la ejecución del proyecto: "**Mejoramiento de las Capacidades de los Productores del Cultivo de Café en los Centros Poblados de Divisoria y Previsto, Distrito Padre Abad, Provincia de Padre Abad - Ucayali**". CUI N° 2313356.

5. FINALIDAD PUBLICA DEL SERVICIO

La finalidad del **SERVICIO ES EL TRANSPORTE**, donde los productores puedan participar y asistir a las capacitaciones realizado por el Consultor en los meses de Junio, Julio y Agosto, participando 30 productores por día, dicho taller se realizara en dos días, estos productores se encuentran distribuidos en 8 Caseríos, donde el proyecto viene interviniendo como zona media y zona alta, con el servicio de transporte facilitara a los productores en estar presente en todo los talleres programados, esta meta financiera se encuentra en el POA – 2025 (Modificado), en marco de la ejecución del proyecto: "**Mejoramiento de las Capacidades de los Productores del Cultivo de Café en los Centros Poblados de Divisoria y Previsto, Distrito Padre Abad, Provincia de Padre Abad - Ucayali**". CUI N° 2313356.



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

6. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

El servicio comprende el **TRANSPORTE** de los agricultores beneficiarios del proyecto que asistan a las capacitaciones programadas en la Actividad 1.4. del Plan Operativo Anual 2025 (Modificado), que serán recogidos de las siguientes zonas:

| ZONAS DE INTERVENCIÓN | CASERIOS INTERVENIDOS POR ZONA | MES DONDE REALIZARÁ EL SERVICIO DE TRANSPORTE | LUGAR DE LA CAPACITACION | TRANSPORTE PARA LA CAPACITACION | CANTIDAD DE SERVICIO | DIAS DE CAPACITACION | CANTIDAD DE PERSONA DE IDA | CANTIDAD DE PERSONA DE VUELTA | TOTAL CANTIDAD PERSONA POR DIA |
|--|---|---|--------------------------|--|----------------------|-----------------------|----------------------------|-------------------------------|--------------------------------|
| ZONA MEDIA | TRES DE OCTUBRE, DIVISORIA, SINCHONA, MINA DE SAL, FLOR DE CAFÉ | JUNIO | CC.PP PREVISTO | CAPACITACION MANEJO DE REGISTRO DE FINCA - COSTO DE PRODUCCION | 2 | 1ER. DÍA | 30 | 30 | 60 |
| | | | CC.PP PREVISTO | | | 2DO. DÍA | 30 | 30 | 60 |
| ZONA ALTA | MINA DE SAL, FLOR DE CAFÉ, SANTA ROSA DE TEALERA, MIGUEL GRAU, MARGARITA. | AGOSTO | CC.PP PREVISTO | CAPACITACION MANEJO DE REGISTRO DE FINCA - COSTO DE PRODUCCION | 2 | 1ER. DÍA | 30 | 30 | 60 |
| | | | CC.PP PREVISTO | | | 2DO. DÍA | 30 | 30 | 60 |
| ZONA ALTA | MINA DE SAL, FLOR DE CAFÉ, SANTA ROSA DE TEALERA, MIGUEL GRAU, MARGARITA. | JULIO | CC.PP PREVISTO | CAPACITACION MANEJO Y FERTILIDAD DE SUELOS. | 2 | 1ER. DÍA | 30 | 30 | 60 |
| | | | CC.PP PREVISTO | | | 2DO. DÍA | 30 | 30 | 60 |
| TOTAL, DE PERSONAS PARA TRANSPORTAR | | | | | 6 | TOTAL: 06 DIAS | 180 | 180 | 360 |

El servicio de transporte está considerado ida y vuelta a las zonas de donde fueron recogidos los agricultores, esto con la finalidad de no perjudicar su economía y puedan asistir a todas las capacitaciones que se realice en beneficio de la producción de café en las zonas de Divisoria y Previsto.

6.1. ACTIVIDADES:

6.1.1. ACTIVIDADES DEL PROVEEDOR.

- Transporte del Servicio a realizar **Ida y Vuelta** de los agricultores beneficiarios del proyecto que asistirán a las capacitaciones programada en la actividad 1.4.

| MES DONDE REALIZARÁ EL SERVICIO DE TRANSPORTE | LUGAR DE LA CAPACITACION | TRANSPORTE PARA LA CAPACITACION | CANTIDAD DE SERVICIO | DIAS DE CAPACITACION | CANTIDAD DE PERSONA DE IDA | CANTIDAD DE PERSONA DE VUELTA | CANTIDAD DE PERSONAS POR TALLER |
|---|--------------------------|--|----------------------|-----------------------|----------------------------|-------------------------------|---------------------------------|
| JUNIO | CC.PP PREVISTO | CAPACITACION MANEJO DE REGISTRO DE FINCA - COSTO DE PRODUCCION | 2 | 1ER. DÍA | 30 | 30 | 120 |
| | CC.PP PREVISTO | | | 2DO. DÍA | 30 | 30 | |
| AGOSTO | CC.PP PREVISTO | CAPACITACION MANEJO DE REGISTRO DE FINCA - COSTO DE PRODUCCION | 2 | 1ER. DÍA | 30 | 30 | 120 |
| | CC.PP PREVISTO | | | 2DO. DÍA | 30 | 30 | |
| JULIO | CC.PP PREVISTO | CAPACITACION MANEJO Y FERTILIDAD DE SUELOS. | 2 | 1ER. DÍA | 30 | 30 | 120 |
| | CC.PP PREVISTO | | | 2DO. DÍA | 30 | 30 | |
| TOTAL, DE PERSONAS PARA TRANSPORTAR | | | 6 | TOTAL: 06 DIAS | 180 | 180 | 360 |

6.1.2 ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO.

La contratación del servicio de **TRANSPORTE** se encuentra plasmado en el Plan Operativo Anual-2025. se indica en el cuadro siguiente:

C.c. Archivo
File Personal





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

| ITEM | DESCRIPCION | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|------|--|------------------|----------|
| 01 | SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LOS AGRICULTORES | Servicio | 6.00 |

- Adjunto Plan Operativo Anual – 2025 (Modificado)

7. PERFIL DEL PROVEEDOR:

7.1. DEL POSTOR.

| REQUISITOS | DETALLES |
|------------------------|--|
| PERFIL | ✚ Persona Natural o Jurídica, |
| EXPERIENCIA GENERAL | ✚ Que haya realizado servicios de transporte. |
| EXPERIENCIA ESPECIFICA | ✚ Haber realizado 01 a 02 servicios de transporte en actividades diversas. |
| DOCUMETOS VIGENTES | ✚ Licencia de Conducir. ✚ SOAT. ✚ Tarjeta de Propiedad o Contrato de alquiler del vehículo |
| OTROS | ✚ No estar impedido de contratar con el Estado. ✚ Contar con Código de Cuenta Interbancaria CCI. ✚ Contar con Código único de contribuyentes (RUC), vigente. ✚ Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP), si la propuesta económica es \geq UIT ✚ Contar con (R/H y/o Factura) |

8. INFRACCIONES (ART. 87 DE LA LEY 32069)

Infracciones administrativas pasibles de sanción a participantes, postores, proveedores y subcontratistas las siguientes:

- ✓ Desistirse o retirar injustificadamente su propuesta de manera reiterada.
- ✓ Incumplir injustificadamente con su obligación de perfeccionar el contrato o de perfeccionar acuerdos marco.
- ✓ La solicitud cautelar judicial no representa una renuncia al arbitraje. Una vez constituido el tribunal arbitral, este asume competencia para conocer la medida cautelar en el estado en que se encuentre. Subcontratar prestaciones sin autorización de la entidad contratante o en porcentaje mayor al permitido por el reglamento, o cuando el subcontratista no cuenta con inscripción vigente en el RNP o esté impedido para contratar con el Estado.
- ✓ Negarse injustificadamente a cumplir las obligaciones derivadas del contrato que deben ejecutarse con posterioridad al pago.
- ✓ Suscribir contratos o acuerdos marco sin contar con inscripción vigente en el RNP o suscribir contratos por montos mayores a su capacidad libre de contratación, en especialidades o categorías distintas a las autorizadas por el RNP.
- ✓ Otras causas consideradas por la ley 32069 en el art. 87

9. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El servicio se realizará en 06 días programados de acuerdo a las necesidades de la entidad y la disponibilidad presupuestal con la que cuente la entidad, asimismo el servicio a realizar tiene un plazo de 15 días para presentar su informe y solicitar el pago respectivo por los servicios prestados, el tiempo de servicio se determina según el cronograma de ejecución del servicio.

C.c. Archivo
File Personal





10. CRONOGRAMA DE EJECUCION DEL SERVICIO.

| ZONAS DE INTERVENCIÓN | MES DONDE REALIZARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE | TRANSPORTE PARA LA CAPACITACION | CANTIDAD DE SERVICIO | DIAS DE CAPACITACION | CANTIDAD DE PERSONA DE IDA | CANTIDAD DE PERSONA DE VUELTA | TOTAL CANTIDAD PERSONA POR DIA | CANTIDAD DE PERSONAS POR TALLER |
|-------------------------------------|---|--|----------------------|----------------------|----------------------------|-------------------------------|--------------------------------|---------------------------------|
| ZONA MEDIA | JUNIO | CAPACITACION MANEJO DE REGISTRO DE FINCA - COSTO DE PRODUCCION | 2 | 1ER. DÍA | 30 | 30 | 60 | 120 |
| | | | | 2DO. DÍA | 30 | 30 | 60 | |
| ZONA ALTA | AGOSTO | CAPACITACION MANEJO DE REGISTRO DE FINCA - COSTO DE PRODUCCION | 2 | 1ER. DÍA | 30 | 30 | 60 | 120 |
| | | | | 2DO. DÍA | 30 | 30 | 60 | |
| ZONA ALTA | JULIO | CAPACITACION MANEJO Y FERTILIDAD DE SUELOS. | 2 | 1ER. DÍA | 30 | 30 | 60 | 120 |
| | | | | 2DO. DÍA | 30 | 30 | 60 | |
| TOTAL, DE PERSONAS PARA TRANSPORTAR | | | 6 | TOTAL: 06 DIAS | 180 | 180 | 360 | 360 |

11. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

El servicio se realizará en las zonas de los Centros Poblados La Divisoria y Previsto, en donde se desarrollará las capacitaciones programadas en la actividad 1.4. según el cronograma de ejecución del Proyecto: "Mejoramiento de las Capacidades de los Productores del cultivo de Café en los Centros Poblados de Divisoria y Previsto, Distrito Padre Abad – Ucayali"

12. PENALIDAD:

A. PENALIDAD DE MORA.

Necesariamente los términos de referencia deberán establecer la aplicación de la penalidad por mora, de acuerdo al siguiente detalle:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{Monto} \times \text{F} \times \text{Plazo en días}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

B. OTRAS PENALIDADES APLICABLES

El contrato establece la penalidad por mora y otras penalidades aplicables al contratista ante el incumplimiento injustificado de sus obligaciones contractuales. La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente.

13. CLAUSULAS OBLIGATORIAS , ART. 60 DE LA LEY N° 32069

a) GARANTÍAS

No corresponde





b) CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO.

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, propiedad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL PROVEEDOR se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

c) SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

d) RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO.

La GTPA puede resolver la Orden de Compra, en los siguientes casos:

- ✓ Por incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.
- ✓ Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- ✓ Por paralización o reducción injustificada de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.
- ✓ Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible o irresistible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, orden de compra o servicio que no sea imputable a las partes.
- ✓ Por el incumplimiento a las obligaciones establecidas en la cláusula anticorrupción durante la ejecución contractual, da derecho al GTPA a resolver automáticamente y de pleno derecho al contrato, bastando para tal efecto que el GTPA remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.
- ✓ Asimismo, puede resolver de forma total o parcial la orden de compra por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria.

e) GESTIÓN DE RIESGOS

No Corresponde



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

14. IMPEDIMENTOS PARA CONTRATAR ART.30 DE LA LEY N° 32069

- a) **Impedimentos de carácter personal:** aplicables a autoridades, funcionarios o servidores públicos de acuerdo con lo que señala esta ley.
- b) **Impedimentos en razón del parentesco:** aplicables a los parientes hasta el segundo grado de consanguinidad y segundo de afinidad, lo que incluye al cónyuge, al conviviente y al progenitor del hijo de los impedidos referidos en el numeral 1 del párrafo 30.1 del artículo 30 de la presente ley.
- c) **Impedimentos para personas jurídicas o por representación.** El alcance del impedimento para contratar con el Estado.
- d) **Impedimentos derivados de sanciones administrativas, civiles y penales, o por la inclusión en otros registros:** el alcance del impedimento para contratar con el Estado es aplicable a las personas naturales o jurídicas

15. FORMA DE PAGO:

El pago se realizará en forma UNICA después de ser ejecutada la prestación del servicio y otorgada la conformidad del servicio por el Coordinador del proyecto ratificado por el Supervisor, asimismo por el responsable de la Unidad Desarrollo Económico y por la Subgerencia de Desarrollo Económico y Social de la Gerencia Territorial de Padre Abad.

Los pagos se efectuarán mediante abonos en el Código de Cuenta Interbancaria (CCI) previa prestación del comprobante de pago correspondiente; para lo cual El Proveedor deberá comunicar su Código de Cuenta Interbancario (CCI), para su validación, mediante una Carta de Autorización correspondiente.

16. CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

La conformidad del servicio será otorgada por el Coordinador del proyecto, ratificado por el Supervisor, quienes verifican el cumplimiento del servicio contratado, tal como lo establece el Artículo 168° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, asimismo por el responsable de Desarrollo Económico y la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social de la Gerencia Territorial de Padre Abad, en un plazo que no exceda de los diez (10) días hábiles de ser recibidos estos y, por tanto, generara la conformidad de bien o de los bienes contratados, en el formato de ANEXO N° 10.




GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
ING Jobeth E. Zevallos López
Coordinador del Proyecto Café
CIP N° 197377